



Resolución No. SCVS-IRA-2018-00001774

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.092 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 07 de abril de 2016, se declaró de oficio disuelta a la compañía OLACELL CIA. LTDA. LIQUIDACIÓN, por encontrarse incurso en las causales de disolución establecidas en los numerales 6 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE los señores: Alcides Patricio Mosquera Cornejo; Diego Xavier Mosquera García; Pablo Mauricio Mosquera García y Juan José Mosquera Paredes, socios que representan la mayoría del capital social pagado de la compañía OLACELL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, han solicitado a este organismo de control que el ingeniero Patricio Alcides Mosquera García sea designado liquidador de la referida compañía;

QUE el artículo 13 y los incisos primero y segundo del artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras establecen en su orden: *"Incumbe al Superintendente o a su delegado nombrar liquidador de una compañía disuelta de oficio (...)"*; *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, (...) a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución (...)"*; y, *"Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado (...), y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros verificará que la persona sugerida se encuentre habilitada en la Superintendencia de Bancos (...)"*; por lo que, la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-0279-M de 23 de febrero de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para que se deje sin efecto el nombramiento de liquidador designado mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00001522 de 16 de febrero de 2018 y se nombre en su reemplazo al ingeniero Patricio Alcides Mosquera García como liquidador de la compañía OLACELL CIA. LTDA. LIQUIDACIÓN.

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,



EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- a) Designar al ingeniero Patricio Alcides Mosquera García, para el cargo de liquidador de la compañía OLACELL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador designado mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00001522 de 16 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar con la presente Resolución a los señores: Patricio Alcides Mosquera García; Alcides Patricio Mosquera Cornejo y al último representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Ambato, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

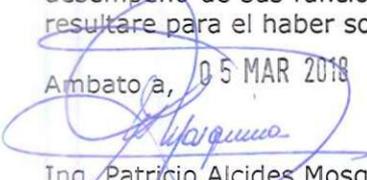
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 23 de febrero de 2018.


Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato, 05 MAR 2018


Ing. Patricio Alcides Mosquera García
C.C. 1800988865

EXPEDIENTE: 37788
TRAMITE: 67171-0041-17